



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

22935 *Juan Acero Simón, notari de l'il.lustre Col.legi de Balears, amb residència a Eivissa. Expedient de rectificació de superfície*

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría a requerimiento de **Doña CATALINA BONET RIERA**, vecina de Sant Miquel de Balansat, con domicilio en Can Magdalé, titular del D.N.I. número 41.431.482-H y del hijo de ésta **Don MIGUEL RIERA BONET**, vecino de Santa Gertrudis de Fruitera, con domicilio en Can Llatzer, número 17, 1º, 1ª, con D.N.I. número 41.456.160-V se ha iniciado expediente de INMATRICULACIÓN DE LA PARTE DE UNA FINCA propiedad de dichos señores que se halla situada en la parroquia de Sant Mateu D'Aubarca, término municipal de Sant Antoni de Portmany, (Registro de la Propiedad número CUATRO) puesto que desde tiempo inmemorial la totalidad de la misma siempre se hizo constar que pertenecía a la parroquia de Sant Miquel de Balansat, término de Sant Joan de Labritja, y por ello únicamente se halla INSCRITA en el Registro de la Propiedad número TRES.

Igualmente se ha iniciado expediente para RECTIFICAR LA SUPERFICIE DE LA TOTALIDAD de la finca y para dejar constancia de que parte de la misma está situada en la parroquia de Sant Miquel de Balansat, término municipal de Sant Joan de Labritja y que parte está situada en la parroquia de Sant Mateu D'Aubarca, término municipal de Sant Antoni de Portmany.

Actualmente toda la finca está INSCRITA como si toda ella estuviera situada en la parroquia de Sant Miquel de Balanzat con una superficie de **dos hectáreas, veinte áreas (22.000 m2.) en el tomo 1295, libro 128, folio 40, finca número 8306**, inscripción 1ª.

LA DESCRIPCIÓN DE LA TOTAL FINCA CON LA SUPERFICIE REAL Y QUE PARTE DE ELLA ESTÁ SITUADA EN LA PARROQUIA DE SANT MIQUEL DE BALANSAT Y QUE PARTE ESTÁ UBICADA EN LA PARROQUIA DE SANT MATEU D'AUBARCA, debiendo esta última inmatricularse en el Registro de la Propiedad número CUATRO, ES LA SIGUIENTE:

PORCIÓN DE TIERRA procedente de la primera suerte de la finca **CAN MIQUEL RIERA MAGDALÉ**, de la hacienda del mismo nombre, sita en las parroquias de Sant Miquel de Balanzat y de Sant Mateu D'Aubarca, términos de Sant Joan de Labritja y de Sant Antoni de Portmany, respectivamente. En la actualidad tiene una superficie inscrita únicamente en el Registro de la Propiedad número TRES de Ibiza, de **dos hectáreas, veinte áreas (22.000 m2.)**, siendo la **SUPERFICIE REAL** de toda ella de **cuatro hectáreas, cuarenta y un áreas, noventa y tres centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados (44.193,56 m2.)**, estando ésta última superficie real la mayor parte en la parroquia de Sant Miquel de Balanzat y una parte en la parroquia de Sant Mateu D'Aubarca.

La mayor parte de esta finca está situada en la parroquia de Sant Miquel de Balanzat, término de Sant Joan de Labritja que tiene una **superficie REAL** de **tres hectáreas, sesenta y dos áreas, cincuenta y siete centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados (36.257,76 m2.)**.

LOS LINDEROS actuales son:

Norte, en parte porción de Don Vicente Riera Torres, antiguo camino a la casa y nuevo camino de tres metros y veinte centímetros abierto entre esta parcela y el remanente de la finca y continua hasta la porción de bosque de Doña Magdalena Riera Torres con la que también colinda por este viento; **Este**, en parte finca de Don Juan Tur Riera, en parte finca de Don Juan Riera Tur y en parte finca de Don Vicente Riera Torres; **Sur**, vértice del triángulo que forma porción, **y Oeste**, en parte la zona de esta finca que está situada en la parroquia de Sant Mateu D'Aubarca y en parte finca de Doña Josefa Bonet Ramón.

Esta porción está formada por la parcela 17 del polígono 18 de Sant Joan de Labritja, con **referencia catastral** número **07050A018000170000OY**.

Y la parte que está situada en la parroquia de Sant Mateu D'Aubarca, término municipal de Sant Antoni de Portmany, **QUE ES LA PARTE DE FINCA QUE DEBE DE SER OBJETO DE INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO CUATRO** tiene una superficie **REAL** de **setenta y nueve áreas, treinta y cinco centiáreas y ochenta decímetros cuadrados (7.935,80 m2.)**.

LOS LINDEROS de esa parte de finca son:



Norte, vértice del triángulo que forma esta porción; **Este**, la zona de esta finca situada en la parroquia de Sant Miquel de Balanzat; **Sur**, en parte finca de Don Vicente Riera Torres y en parte finca de Doña María-Nieves Costa Torres, y **Oeste**, finca de Doña Josefa Bonet Ramón y en una pequeña parte con finca de Don Antonio Tur Riera.

Esta porción está formada por parte de la parcela 110 del polígono 14 de Sant Antoni de Portmany, con referencia catastral número **07046A014001100000TW**.

TÍTULO.-Los solicitantes **adquirieron** la totalidad de la finca descrita, sin que la misma haya cambiado ni su geometría ni configuración, habiendo estado siempre situada en las dos parroquias expresadas aunque solo estuviera inscrita en el Registro de la Propiedad número TRES de Ibiza, por herencia de su esposo y padre respectivo, Don Antonio Riera Torres, aceptada en escritura otorgada en la Villa de Santa Eulalia del Río, el día 13 de Julio de 2012, ante el Notario Don Fernando Ramos Gil, número 1171 de orden del protocolo

Durante un plazo de VEINTE DÍAS desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la calle Madrid, 6-8, 3ª planta de Eivissa, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno, en defensa de sus derechos.

En Eivissa, a 28 de Noviembre de 2013

EL NOTARIO

